



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 061-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, julio 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 1999, la solicitud presentada por la Empresa NESTLE PERU S.A.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad tiene la facultad para celebrar Convenios con Instituciones Públicas o Privadas, siempre y cuando sean en beneficio de la Comunidad.

Que, la Empresa NESTLE DEL PERU S.A., solicita celebrar un Convenio con la Municipalidad, teniendo como objetivo : Buscar condiciones favorables para ambas partes, respecto del pago de derechos por autorización de colocación de toldos publicitarios y uso de vía pública en establecimientos comerciales del Distrito.

Que, se propone la donación de material de vestuario y productos de la línea solicitante, para ser entregados a los Comedores Populares del Distrito.

Que, siendo un pago por autorización y utilización de vía pública aprobados como tributos Municipales, es necesario la aprobación del Pleno del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la celebración de un Convenio con la Empresa NESTLE DEL PERU S.A., para uniformizar la publicidad en diferentes establecimientos del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Despacho de Alcaldía ordene a la oficina de Asesoría Legal dar la forma legal al acordado y a las demás áreas administrativas en función a sus atribuciones el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

CPB/err
cc Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Comunales
Rentas
Administración
Logística
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Csorio Riveros
ALCALDE